



### 8. ¿Cuánto cuesta obtener el Certificado Fitosanitario?

El costo para obtener el Certificado Fitosanitario depende del tipo de producto y peso. Lo obtendrá a través de la VUCE o de la simulación en el calculador de pagos en: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) - servicios -calculador de pagos.

### 9. ¿Qué condiciones debe cumplir un envío de plantas o productos vegetales destinados a la exportación?

a) Que el envío este completo (peso y cantidad) de acuerdo a lo solicitado.

b) Los envases utilizados deben ser nuevos, limpios y de 1º uso.

c) Los embalajes de madera deben cumplir con el tratamiento térmico establecido para la exportación, las plantas autorizadas se encuentran en el sgte. enlace: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) - Sanidad Vegetal - Cuarentena Vegetal - Embalajes de madera.

d) El producto a exportar esté libre de plagas, restos vegetales y suelo.

e) Realizar el traslado del producto en medios de transporte limpios.

### 10. ¿Dónde realiza el SENASA la inspección fitosanitaria para emitir el Certificado Fitosanitario?

Para la mayoría de productos (aprox. 900 subproductos vegetales) se realiza en almacenes autorizados por Aduanas del punto de salida o empacadoras o instalación del exportador. Excepto para productos vegetales y de mayor riesgo fitosanitario como son flores, frutas y hortalizas frescas, tales como: mango, uva, cítricos (mandarina, naranja, tangelo, limón, toronja), palta, melón, sandía, zapallo, espárrago, tomate (Chile); flores, cebolla, entre otros, donde la inspección fitosanitaria se realiza en plantas empacadoras o instalaciones debidamente certificada por el SENASA.

Los Procedimientos de exportación y planes de trabajo de los productos vegetales se pueden consultar en: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) - Sanidad Vegetal - Cuarentena Vegetal - Manuales de procedimientos - Protocolos - Planes de trabajo.



Dirección de Sanidad Vegetal  
Subdirección de Cuarentena Vegetal  
Sede central: Av. La Molina N°1915 - La Molina, Lima - Perú  
Central Telefónica: (+511) 313 3300  
Consultas: [scv@senasa.gob.pe](mailto:scv@senasa.gob.pe)  
[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)

En el Perú, las exportaciones de los productos agrícolas presentan un crecimiento sostenido en los últimos años, tendencia que genera una mayor oferta exportable para nuestros productos.

El SENASA como Autoridad Fitosanitaria contribuye con este crecimiento a través de la Certificación Fitosanitaria a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos por la Autoridades Fitosanitarias de los países importadores y las medidas fitosanitarias establecidas por el SENASA, cuyo cumplimiento permite el sostenimiento del mercado internacional.

El trámite para solicitar la Certificación Fitosanitaria se realiza a través de la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) o en mesa de partes (usuarios sin RUC) y puede comprender las siguientes actividades:

- Certificación de Lugares de Producción con un mínimo de 15 días antes de la cosecha.
- Certificación de Plantas de Tratamiento y/o Empaque con mínimo 7 días antes del proceso.
- Certificación Fitosanitaria de envíos, con mínimo 24 horas de anticipación.

### 1. ¿Qué es el Certificado Fitosanitario?

Es el documento oficial emitido por el SENASA, el cual garantiza que un envío de plantas o productos vegetales destinados a la exportación cumplen con los requisitos fitosanitarios establecidos por la Autoridad Fitosanitaria del país importador y las normas del SENASA.

### 2. ¿Qué debo conocer antes de solicitar un Certificado Fitosanitario?

- a) El requisito fitosanitario que exige la Autoridad Fitosanitaria del país importador y el SENASA.
- b) El nombre común y científico de la planta o producto vegetal a exportar.
- c) El nivel de procesamiento (si es que lo tuviese) y la partida arancelaria de la planta o producto vegetal a exportar.
- d) El uso destinado (consumo, propagación, industria, etc) de la planta o producto vegetal a exportar.

### 3. ¿Dónde puedo consultar los requisitos fitosanitarios para la exportación de plantas o productos vegetales?

Los requisitos fitosanitarios los establece la Autoridad Fitosanitaria del país importador y el SENASA; los mismos que puede consultar en:

- a) La página web del SENASA, en el sgte. enlace: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) - servicios - consulta de requisitos.
- b) La página web oficial de la Autoridad Fitosanitaria del país importador.
- c) A través de la norma o documento oficial emitido por la Autoridad Fitosanitaria del país importador.



### 4. ¿Cuáles son los requisitos para certificar un lugar de producción?

- Solicitud para la certificación del lugar de producción con fines de exportación (SNS 022 - VUCE)
- Croquis de caminos y vías de comunicación.
- Descripción de las prácticas fitosanitarias que se realizan habitualmente en el campo.
- Pago según tasa vigente establecida en el TUPA.

Mayor detalle: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) - Sanidad Vegetal - Cuarentena Vegetal - Manuales de procedimientos.

### 6. ¿Cuáles son los requisitos para certificar una Planta de Tratamiento y/o empacadora?

- Solicitud para la certificación del lugar de producción con fines de exportación (SNS 029 - VUCE).
- Memoria descriptiva y copia simple de los planos de planta e información de los equipos.
- Pago según tasa vigente establecida en el TUPA.

Mayor detalle: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) - Sanidad Vegetal - Cuarentena Vegetal - Manuales de procedimientos.

### 7. ¿Cuánto tiempo demora el trámite, después de haber presentado mi solicitud y poder obtener el Certificado Fitosanitario?

El trámite puede demorar 7 días (según TUPA); sin embargo, el tiempo habitual de atención es de 2 días en promedio, el mismo que dependerá de los requisitos fitosanitarios por producto y país.

### 4. ¿Cuáles son los pasos para solicitar el Certificado Fitosanitario de lugar de producción, de planta de tratamiento y/o empaque o instalación del exportador?



1. Verificar en la página web del SENASA que el producto a exportar cuenta con los Requisitos Fitosanitarios.



2. Presentar la solicitud y requisitos establecidos a través de la VUCE o mesa de partes.



3. Coordinar con SENASA la fecha, hora y lugar de la inspección fitosanitaria.

Posteriormente el SENASA realiza la inspección fitosanitaria, supervisa y/o ejecuta el tratamiento fitosanitario (tratamiento hidrotérmico, frío y/o fumigación), según el requisito por producto y país de destino.



4. Emisión del Certificado ante el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios.